



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 14 de junio de 2018

MHCD N° 2645

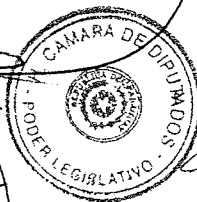
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 733/18 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 13 de junio del año 2018.

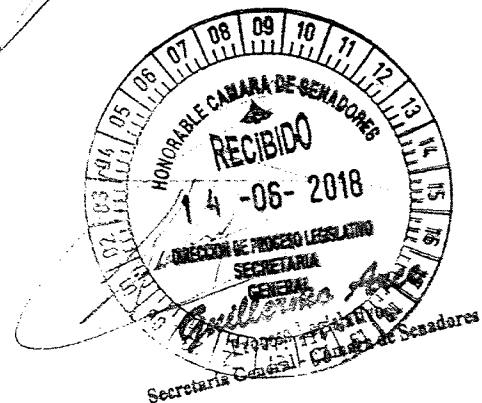
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Marcial Lezcano Paredes  
Secretario Parlamentario

Pedro Alliana Rodríguez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



AL  
HONORABLE SEÑOR **Roberto C. Cuenca**  
H. Cámara de Senadores  
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Vjo/ D - 1847081



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo del Personal que afectará al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República - Consejo de Defensa Nacional, por un monto total de G. 38.167.350 (Guaraníes treinta y ocho millones ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

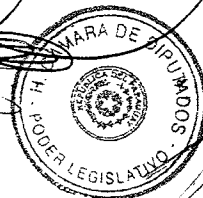
**Artículo 2°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

**Artículo 3°.-** Las autoridades de la Defensoría del Pueblo, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Marcial Lezcano Paredes  
Secretario Parlamentario



Pedro Alfiana Rodríguez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO  
Ley N° .....

12-01-1-001-00-00

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION  
Programa: 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR  
Unidad Resp.: 1 GABINETE CIVIL

Código	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Variación		Saldo
O.G. F.F. O.F. Dpt.	Inicial año 2018	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
111 10 001 99 SUELDOS	17.850.067.380	- 111.300.000	17.738.767.380	23.400.000	0	17.715.367.380
114 10 001 99 AGUINALDO	1.546.364.085	- 9.275.000	1.537.089.085	1.950.000	0	1.535.139.085
199 10 001 99 OTROS GAST. PERSONAL	332.575.892	0	332.575.892	12.817.350	0	319.758.542
<b>Total:</b>	<b>19.729.007.357</b>	<b>- 120.575.000</b>	<b>19.608.432.357</b>	<b>38.167.350</b>	<b>0</b>	<b>19.570.265.007</b>

Programa: 5 ASESORIA Y CONSULT. DEL PODER EJECUTIVO EN DEFENS  
Unidad Resp.: 12 CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL

Código	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Variación		Saldo
G. F.F. O.F. Dpt.	Inicial año 2018	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
111 10 001 99 SUELDOS	1.344.924.000	0	1.344.924.000	0	23.538.000	1.368.462.000
113 10 001 99 GASTOS DE REPRESENTACION	244.695.600	0	244.695.600	0	11.693.400	256.389.000
114 10 001 99 AGUINALDO	132.468.300	0	132.468.300	0	2.935.950	135.404.250
<b>Total:</b>	<b>1.722.087.900</b>	<b>0</b>	<b>1.722.087.900</b>	<b>0</b>	<b>38.167.350</b>	<b>1.760.255.250</b>
<b>Totales:</b>	<b>21.451.095.257</b>	<b>- 120.575.000</b>	<b>21.330.520.257</b>	<b>38.167.350</b>	<b>38.167.350</b>	<b>21.330.520.257</b>



*[Handwritten signature and scribbles]*

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Pág. N° 3/3

ANEXO  
Ley N° .....

Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION			Diferencia de Sueldos		
			Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal		Asignación Mensual	Vigencia desde mes
		12 PODER EJECUTIVO									
		1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA									
		1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION									
		1 CONDUCCION SUPERIOR									
		0									
		0									
		111 SUELDOS									
		10 RECURSOS DEL TESORO									
		1 GENUJNO									
		99 ALCANCE NACIONAL									
		50 ANEXO VIGENTE									
	914	33.000 PROFESIONAL (II)	D5B 70	3	3.900.000	11.700.000 PROFESIONAL (II)	D5B 70	2	3.900.000	7.800.000 7	23.400.000
		TOTAL MENSUAL		3	3.900.000	11.700.000		2	3.900.000	7.800.000	23.400.000
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA		3	3.900.000	11.700.000		2	3.900.000	7.800.000	23.400.000
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES									
		DIFERENCIA DE AGUINALDO									
		Programa: 5 ASESORIA Y CONSULTA DEL PODER EJECUTIVO EN DEFENSA NACIONAL									
		Subprograma: 0									
		Proyecto: 0									
		Objeto de Gasto: 111 SUELDOS									
		Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO									
		Organismo Financ.: 1 GENUJNO									
		Departamento: 99 ALCANCE NACIONAL									
		Versión: 50 ANEXO VIGENTE									
	914	3.000 DIRECTOR	B2A 70	3	9.400.000	28.200.000 DIRECTOR	B2A 70	4	9.400.000	37.500.000 7	56.400.000
		4.000 PROFESIONAL (III)	D5P 70	1	5.477.000	5.477.000 PROFESIONAL (II)	D5P 70	0	5.477.000	0 7	32.862.000
		TOTAL MENSUAL		4	14.877.000	33.677.000		4	14.877.000	37.500.000	56.400.000
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA		4	14.877.000	202.062.000				225.600.000	23.538.000
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES									1.961.500
		DIFERENCIA DE AGUINALDO									
		Objeto de Gasto: 113 GASTOS DE REPRESENTACION									
		Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO									
		Organismo Financ.: 1 GENUJNO									
		Departamento: 99 ALCANCE NACIONAL									
		Versión: 50 ANEXO VIGENTE									
	914	12.000 DIRECTOR	S90 4	2	1.948.900	3.897.800 DIRECTOR	S90 4	3	1.948.900	5.846.700 7	11.693.400
		TOTAL MENSUAL		2	1.948.900	3.897.800		3	1.948.900	5.846.700	11.693.400
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA		2	1.948.900	23.386.800				35.080.200	974.450
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES									
		DIFERENCIA DE AGUINALDO									
		TOTAL DE CARGOS		9							11.831.400
		TOTAL DE REMUNERACIONES									985.950
		TOTAL DE AGUINALDO									



*[Handwritten signature]*



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 16 de mayo de 2018

Nº 733 -

**Señor Presidente:**

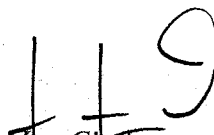
Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley Nº 6026, del 9 de enero de 2018, Presidencia de la República – Consejo de Defensa Nacional».

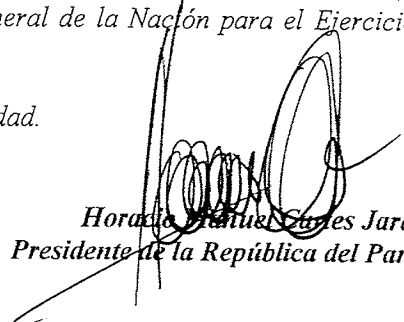
Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo del personal dentro de la Administración Central, por el monto de treinta y ocho millones ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta guaraníes (G 38.167.350.-), en la Fuente de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro», y que estará afectada al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República – Consejo de Defensa Nacional. El pedido de modificación permitirá la adecuación del anexo del personal a su estructura orgánica en virtud de las leyes y reglamentaciones vigentes para esta Secretaría de Estado.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del Personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, solo podrán ser dispuestas por ley».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la modificación de gastos de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución, la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley Nº 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
Lea Gámez  
Ministra de Hacienda

  
Horacio Antonio Carlos Jara  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia  
Señor Pedro Alliana, Presidente  
de la Honorable Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo  
Cexter/2018/2442

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO  
Fecha de Entrada Asunción 23 MAY 2018  
Según Acta Nº 26 Sesión Ordinaria  
47081-0

5/5